

**Trabajo de avalúos e Inventarios, Proceso de Designación de Guardador 2021-00051-00**

Adolfo Alexander Muñoz Diaz &lt;adolex786@hotmail.com&gt;

Mié 08/09/2021 16:50

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Amazonas - Leticia &lt;fami01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

 4 archivos adjuntos (3 MB)

Trabajo de Avaluos e Inventarios Proceso 2021-00051-00.pdf; RESOLUCION 192 DEL 29 DE JULIO DE 2021.pdf; Certificacion Bancaria Cuenta Luis Fernando Placido.jpeg; CONSTANCIA PAGO SE SEGURO DE VIDA LUIS FERNANDO PLACIDO.jpeg;

Buenas tardes estimados Doctores, por medio de la presente y que en el proceso judicial actué como apoderado judicial de la parte interesada señora PAOLA ANDREA PALCIDO CAHUACHE, allego a su despacho trabajo de avalúos e inventarios dentro del proceso de la referencia.

Lo anterior en el entendido de cumplir la carga procesal que su despacho nos impuso en audiencia del pasado 7 de julio de 2021 y haciendo claridad que se está a la espera del pago de unos dineros en favor del menor Luis Fernando, que tan pronto mi poderdante me informe del cobro de los mismos procederé a rehacer y/o complementar el presente escrito.

A continuación, doy complemento de los datos del proceso a lugar;

RADICACION: 910013184001-2021-00051-00

**PARTES PROCESALES:**

DEMANDANTE: PAOLA ANDREA PLACIDO CAHUACHE mayor de edad, domiciliada en Leticia - Amazonas, identificada con cédula de ciudadanía número 1.121.199.410 expedida en Leticia – Amazonas, en su condición de hermana del menor de edad LUIS FERNANDO PLACIDO CAHUACHE.

**NOTIFICACIONES:**

Las personales las recibiré en la secretaria de su despacho o en la carrera 8 No. 16-21, oficina 402 de la ciudad de Bogotá.

Dirección electrónica: [adolex786@hotmail.com](mailto:adolex786@hotmail.com)

Teléfono: 3053112650.

Atentamente,

**ADOLFO ALEXANDER MUÑOZ DÍAZ,**  
**C.C. 1020.713.669 de Bogotá D.C.**  
**T.P. 223.552 del C. S. de la J.**

Señores

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE LETICIA AMAZONAS.

E. S. D.

Radicado: 910013184001-2021-00051-00  
Proceso: DESIGNACION DE GUARDADOR  
Demandante: PAOLA ANDREA PLACIDO CAHUACHE

**ADOLFO ALEXANDER MUÑOZ DIAZ**, actuando como apoderado judicial de la señora **PAOLA ANDREA PLACIDO CAHUACHE** mayor de edad, domiciliada en Leticia - Amazonas, identificada con cédula de ciudadanía número **1.121.199.410** expedida en Leticia – Amazonas, quien fuese designada en sentencia del pasado 7 de julio de 2021 como guarda del menor **LUIS FERNANDO PLACIDO CAHUACHE**, identificado con Tarjeta de Identidad No. **1.121.446.048** de Leticia – Amazonas, domiciliado y residente en el municipio de Leticia – Amazonas; por medio del presente escrito acudo a su despacho con el fin de presentar trabajo de avalúos e inventarios de los bienes del precitado menor.

En primer término, considera este apoderado judicial informarle a su despacho que se esperó hasta estas instancias toda vez que se estaba esperando el reconocimiento y pago en favor del menor de la sustitución pensional de su señor padre **FERNANDO PLACIDO PINTO** identificado con cedula de ciudadanía No. 15.887.338 de Leticia – Amazonas, sin que a la fecha la Secretaria de Educación Departamental del Amazonas culminara en feliz término dichos tramites.

De igual manera se está a la espera que sea efectuado el pago en favor del menor **LUIS FERNANDO PLACIDO CAHUACHE**, identificado con Tarjeta de Identidad No. **1.121.446.048** de Leticia – Amazonas lo referente a las cesantías definitiva de su difunto padre **FERNANDO PLACIDO PINTO** identificado con cedula de ciudadanía No. 15.887.338 de Leticia – Amazonas según Resolución 192 del 29 de julio de 2021 dada por la Secretaria de Educación Departamental del Amazonas.

De esta forma se procede a presentar el avalúo e inventario parcial, el cual tan pronto dispongamos de los precitados recursos allegaremos la documental respectiva a su despacho.

#### ACTIVO:

**PARTIDA PRIMERA:** El CIEN POR CIENTO (100%) del producto financiero denominado Cuenta de Ahorros Libreton número 00130506000200379478, del Banco BBVA, sucursal Leticia, con fecha de emisión 1 de septiembre de 2021 y, a favor de **LUIS FERNANDO PLACIDO CAHUACHE**, identificado con Tarjeta de Identidad No. **1.121.446.048** de Leticia – Amazonas, por valor de DIECIOCHO MILLONES UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$18.001.258).

Que los precitados recursos fueron consignados en esta cuenta por la guarda del menor señora **PAOLA ANDREA PLACIDO CAHUACHE** mayor de edad, domiciliada en Leticia – Amazonas, tras haber recibido dicha suma de dinero por concepto de un seguro de vida que su difunto padre **FERNANDO PLACIDO PINTO** dejo en favor del precitado menor.

**SUMA EL ACTIVO..... \$18.001.258**

**PASIVO:**

NO EXISTE PASIVO QUE INVENTARIAR.

Declaro que no existen otros **ACTIVOS O PASIVOS** que inventariar ni relacionar y que los únicos existentes son los que han quedado descritos y relacionados en el presente **INVENTARIO**.

Su señoría este apoderado judicial adquiere el firme compromiso que tan pronto como su poderdante le informe del pago de los otros montos precitados en este documento rehacera el presente trabajo de avalúos e inventarios, con el fin de que se haga el seguimiento y control de los bienes que recae sobre el menor **LUIS FERNANDO PLACIDO CAHUACHE**, identificado con Tarjeta de Identidad No. **1.121.446.048** de Leticia – Amazonas.

Del señor Juez, Cordialmente

  
**ADOLFO ALEXANDER MUÑOZ DÍAZ,**  
C.C. 1020.713.669 de Bogotá D.C.  
T.P. 223.552 del C. S. de la J.  
Email: adolex786@hotmail.com

**BBVA****BBVA COLOMBIA**  
**NIT 860.003.020-1****CERTIFICA**

Que **LUIS FERNANDO PLACIDO CAHUACHE** identificado(a) con **tarjeta de identidad número 1.121.446.048** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Libreton No 00130506000200379478** abierta el **06 de agosto de 2021**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente, con un saldo total a la fecha de **dieciocho millones mil doscientos cincuenta y ocho pesos (\$ 18.001.258,00)**.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **506379478**

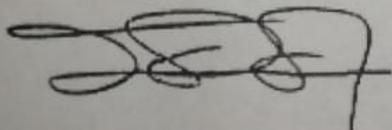
10 dígitos: **0506379478**

16 dígitos: **0506000200379478**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **01 de septiembre de 2021** a las **10:17**, con destino a **Quien Interese**.

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA

BBVACOLOMBIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA  
VIGILADO

BBVA COLOMBIA E ESTABLECIMIENTO BANCARIO

Pagar a: Otro

A favor de: PAOLA ANDREA PLACIDO CAHUACHE

Núm Identificación: Cédula de ciudadanía 1121199410

País: Colombia

**Datos del Beneficiario**

Nombre: LUIS FERNANDO PLACIDO CAHUACHE

Núm Identificación: Tarjeta de identidad 1121446048

Domicilio: B

Local:

Cód. Localidad: 11001

Departamento: BOGOTA D.C. Ciudad: BOGOTA

**Forma de Pago**

Forma: Transferencia

**Cuenta Bancaria**

**Beneficiario**

NIT:

Doc. Alternativo: Cédula de ciudadanía 1121199410

Tipo de Cuenta: Cuenta de ahorro

Banco/N.de Cuenta: Bancolombia 94394288645

IBAN: SWIFT

**Datos del Destinatario**

Nombre: LUIS FERNANDO PLACIDO CAHUACHE

Domicilio: B

Local:

Cód. Localidad: 11001

Departamento: BOGOTA D.C. Ciudad: BOGOTA

Referencia: 3218236745 REPRESENTATE LEGAL 17 A

Observación: Libre

30% HIJO 15887338 FERNANDO PLACIDO PINTO

**Garantías**

Garantía:

Garantía	Reserva	Concepto	Capital Total	Importe Impuestos	Importe Neto
625 Muerte vida individual	15.000.000,00 \$	9	15.000.000,00 \$	0,00 \$	15.000.000,00 \$
636 Auxilios por muerte	3.000.000,00 \$	9	3.000.000,00 \$	0,00 \$	3.000.000,00 \$
			<b>18.000.000,00 \$</b>	<b>0,00 \$</b>	<b>18.000.000,00 \$</b>

**POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CESANTÍA DEFINITIVA A BENEFICIARIOS**

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS; en ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 56 de la Ley 962/05 y el Decreto 2831 del 2005, Ley1071/06, Decreto 1075/2015 y Decreto 1272/2018

**CONSIDERANDO:**

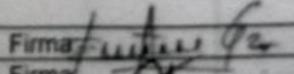
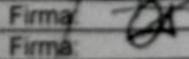
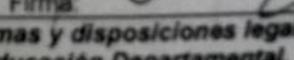
Que mediante solicitud radicada bajo el N° 2021-CES-056635 de fecha 28/07/2021, la señora PAOLA ANDREA PLACIDO CAHUACHE, CC. No. 1.121.199.410 de Leticia, en calidad de beneficiaria (hija), el señor ARTURO PLACIDO CAHUACHE, CC. No. 15.879.800 de Leticia, en calidad de beneficiario (hijo), el adolescente LUIS FERNANDO PLACIDO CAHUACHE, TI. N° 1.121.446.048 de Leticia, en calidad de beneficiario (hijo), y la señora NATALIA MARCELA PLACIDO CAHUACHE, CC No. 1.121.197.958 de Leticia, en calidad de beneficiaria (hija), Solicitan el reconocimiento y pago de Cesantía Definitiva, del docente FERNANDO PLACIDO PINTO, CC. No. 15.887.338 de Leticia (Q.E.P.D.) quien falleció el 23/02/2021, según Registro Civil de Defunción No. 10453597 del 25/02/2021, que le corresponde por sus servicios Prestados como docente nombrado con vinculación Nacionalizado Grado 08 del Escalafón Nacional y que laboró en la Sagrado Corazón de Jesús. Fuente de recursos SGP.

Que, según certificación expedida por la Sección Hojas de Vida de la Secretaría de Educación Departamental, el peticionario comprueba que el docente prestó sus servicios durante el lapso comprendido del 01/05/1982 hasta el 23/02/2021 en forma Permanente.

Que el peticionario presentó:

1. Formato de solicitud de cesantías definitivas a beneficiarios.
2. copia de la Resolución No 0427 del 25/03/2021, "POR LA CUAL SE DECLARA LA VACANTE DEFINITIVA EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESUS SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE LETICIA",
3. Fotocopia legible de la cédula de Ciudadanía del docente,
4. Fotocopia legible de la cédula de Ciudadanía y tarjeta de identidad de beneficiarios,
5. Certificado de Tiempo Servicios,
6. Extracto de Cesantías.
7. Formato detalle de beneficiarios.
8. Registro Civil de Defunción.
9. Certificado de Publicación de edicto.
10. Copia de registro civil del docente.
11. Copia de los registros civiles de los beneficiarios.
12. Audiencia de conciliación HSF.NUIP 1121446048 del ICBF.
13. poder para cobrar prestaciones sociales.
14. Acta del 07/07/2021 audiencia inicial prevista en artículo 373 del C.G. del P. Juzgado promiscuo de Familia de Leticia (Amazonas).

Que según Formato de Liquidación de Cesantías de Docentes Nacionalizados expedido por Oficina de Prestaciones Sociales de la Secretaria de Educación del Amazonas, el peticionario presenta Cesantías Liquidadas desde 01/05/1982, por valor de noventa y seis

Proyectó:	Yelson Andrés Sánchez Guerra	Cargo: Auxiliar Administrativo	Firma: 
Revisó:	David Alexander Domínguez Guzmán	Cargo: Técnico Operativo	Firma: 
Aprobó:	Maria Shirley Noriega Florez	Cargo: P.U. Juridica SED	Firma: 

*Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Secretario de Educación Departamental.*



( 29 JUL 2021 )

SED: Prestaciones Sociales del Magisterio

millones sesenta mil trescientos cuatro pesos (\$96.060.304,00) m/cte, con anticipos pagados por valor de cuarenta y dos millones novecientos diecinueve mil ochocientos ochenta y seis pesos (\$42.919.886,00) m/cte, Para un valor de cesantías Acumuladas con corte al 23/02/2021 de cincuenta y tres millones ciento cuarenta mil cuatrocientos dieciocho pesos (\$53.140.418,00) m/cte.

Página

FACTORES SALARIALES	VALOR	1/12 PARTE	DEDUCCIONES				
			FECHA	MODALIDAD	TIPO	RES. No.	VALOR
Asignación Básica	\$ 2.043.448	\$ 2.043.448					
Auxilio Movilización	\$ 37.702	\$ 37.702	28/07/1987	VIVIENDA	CES		\$ 165.169,00
Prima De Alimentación	\$ -	\$ -	10/07/1994	VIVIENDA	CES		\$ 2.254.717,00
Bonificación Pedagógica	\$ 306.517	\$ 25.543	17/11/2006	COMPRA	CES		\$ 22.500.000,00
Horas Extras	\$ -	\$ -	22/11/2012	COMPRA	CES	122	\$ 18.000.000,00
Prima De Navidad	\$ 2.268.743	\$ 189.062					
Prima De Servicios	\$ 1.044.713	\$ 87.059					
Prima De Vacaciones	\$ 1.107.094	\$ 92.258					
<b>TOTAL:</b>	\$ 6.808.217	\$ 2.475.072					
<b>LIQUIDACION</b>		\$ 96.060.304	<b>TOTAL DEDUCCIONES:</b>				\$ 42.919.886
			<b>VALOR NETO</b>				\$ 53.140.418

Que para reclamar derecho sobre las cesantías definitivas a beneficiarios de acuerdo a los documentos presentados por las parten interesadas, se debe reconocer y ordenar el pago a favor de:

BENEFICIARIOS				
CC No. / T.I.	NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	%	VALOR
1.121.199.410	PAOLA ANDREA PLACIDO CAHUACHE	Hija	25%	\$13.285.105
15.879.800	ARTURO PLACIDO CAHUACHE	Hijo	25%	\$13.285.105
1.121.446.048	LUIS FERNANDO PLACIDO CAHUACHE	Hijo	25%	\$13.285.105
1.121.197.958	NATALIA MARCELA PLACIDO CAHUACHE	Hija	25%	\$13.285.105

Que se hace necesario reconocer las cesantías definitivas a los beneficiarios de la docente FERNANDO PLACIDO PINTO, CC. No. 15.887.338 de Leticia (Q.E.P.D.) quien falleció el 23/02/2021, según Registro Civil de Defunción No. 10453597 del 25/02/2021, a favor de:

- NATALIA MARCELA PLACIDO CAHUACHE, CC No. 1.121.197.958 de Leticia, en calidad de beneficiario (hija) de la Cesantía definitiva, la suma de trece millones doscientos ochenta y cinco mil ciento cinco pesos (\$13.285.105,00) m/cte. Valor que pagara el FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO a través de la FIDUPREVISORA S.A.
- PAOLA ANDREA PLACIDO CAHUACHE, CC. No. 1.121.199.410 de Leticia, en calidad de beneficiaria (hija) de la Cesantía Definitiva, la suma de trece millones doscientos ochenta y cinco mil ciento cinco pesos (\$13.285.105,00) m/cte. Valor que pagara el FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO a través de la FIDUPREVISORA S.A.

Proyectó:	Yelson Andrés Sánchez Guerra	Cargo: Auxiliar Administrativo	Firma:
Revisó:	David Alexander Domínguez Guzmán	Cargo: Técnico Operativo	Firma:
Aprobó:	Maria Shirley Noriega Florez	Cargo: P.U. Jurídica SED	Firma:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Secretario de Educación Departamental.

- ARTURO PLACIDO CAHUACHE, CC. No. 15.879.800 de Leticia, en calidad de beneficiaria (hijo) de la Cesantía Definitiva, la suma de trece millones doscientos ochenta y cinco mil ciento cinco pesos (\$13.285.105,00) m/cte. Valor que pagara el FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO a través de la FIDUPREVISORA S.A.
- LUIS FERNANDO PLACIDO CAHUACHE, TI. N° 1.121.446.048 de Leticia, en calidad de beneficiario (hijo) de la Cesantía Definitiva, la suma de trece millones doscientos ochenta y cinco mil ciento cinco pesos (\$13.285.105,00) m/cte. Valor que pagara el FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO a través de la FIDUPREVISORA S.A.

Que son normas aplicables entre otros la Ley 91 de 1989, Decreto 2755 de 1966 y su decreto reglamentario N° 888 de 1.991 y reglamentos de cesantías Parciales emanados del Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

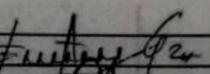
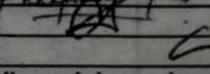
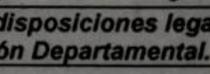
Que de conformidad con lo establecido mediante Decreto 1272 de 2018. - "Artículo 2.4.4.2.3.2.26. Remisión del acto administrativo notificado y ejecutoriado que resuelve las solicitudes de reconocimiento de cesantías. Una vez notificado y ejecutoriado el acto administrativo definitivo que resuelve las solicitudes de reconocimiento de cesantías parciales o definitivas, la entidad territorial certificada en educación deberá subir y remitir este acto administrativo inmediatamente a través de la plataforma empleada para tal fin". - "Artículo 2.4.4.2.3.2.27. Pago de los reconocimientos de cesantías. Dentro de los 45 días hábiles siguientes a la notificación y ejecutoria del acto administrativo que reconoce las solicitudes de reconocimiento de cesantías parciales o definitivas, la sociedad fiduciaria deberá efectuar los pagos correspondientes".

### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer las Cesantías Definitivas a Beneficiarios del docente fallecido FERNANDO PLACIDO PINTO, CC. No. 15.887.338 de Leticia (Q.E.P.D.) quien falleció el 23/02/2021, según Registro Civil de Defunción No. 10453597 del 25/02/2021, por valor cincuenta y tres millones ciento cuarenta mil cuatrocientos dieciocho pesos (\$53.140.418,00) m/cte.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer y pagar al señor FERNANDO PLACIDO PINTO, CC. No. 15.887.338 de Leticia (Q.E.P.D.) quien falleció el 23/02/2021, según Registro Civil de Defunción No. 10453597 del 25/02/2021, a favor de:

- NATALIA MARCELA PLACIDO CAHUACHE, CC No. 1.121.197.958 de Leticia, en calidad de beneficiario (hija) de la Cesantía definitiva, la suma de trece millones

Proyectó:	Yelson Andrés Sánchez Guerra	Cargo: Auxiliar Administrativo	Firma: 
Revisó:	David Alexander Domínguez Guzmán	Cargo: Técnico Operativo	Firma: 
Aprobó:	Maria Shirley Noriega Florez	Cargo: P.U. Jurídica SED	Firma: 

*Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Secretario de Educación Departamental.*



( 29 JUL 2021 )

SED: Prestaciones Sociales del Magisterio

doscientos ochenta y cinco mil ciento cinco pesos (\$13.285.105,00) m/cte. Valor que pagara el FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO a través de la FIDUPREVISORA S.A.

- PAOLA ANDREA PLACIDO CAHUACHE, CC. No. 1.121.199.410 de Leticia, en calidad de beneficiaria (hija) de la Cesantía Definitiva, la suma de trece millones doscientos ochenta y cinco mil ciento cinco pesos (\$13.285.105,00) m/cte. Valor que pagara el FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO a través de la FIDUPREVISORA S.A.
- ARTURO PLACIDO CAHUACHE, CC. No. 15.879.800 de Leticia, en calidad de beneficiaria (hijo) de la Cesantía Definitiva, la suma de trece millones doscientos ochenta y cinco mil ciento cinco pesos (\$13.285.105,00) m/cte. Valor que pagara el FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO a través de la FIDUPREVISORA S.A.
- PAOLA ANDREA PLACIDO CAHUACHE, CC. No. 1.121.199.410 de Leticia, en calidad de apoderada de LUIS FERNANDO PLACIDO CAHUACHE, TI. N° 1.121.446.048 de Leticia, en calidad de beneficiario (hijo) de la Cesantía Definitiva, la suma de trece millones doscientos ochenta y cinco mil ciento cinco pesos (\$13.285.105,00) m/cte. Valor que pagara el FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO a través de la FIDUPREVISORA S.A.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación ante el Secretario de Educación del Departamento del Amazonas.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y tiene vigencia fiscal a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Leticia, Amazonas a los ( 29 JUL 2021 )

*Amparo del Socorro Lozada*  
**AMPARO DEL SOCORRO LOZADA**  
 Secretaria de Educación Departamental

Proyectó:	Yelson Andrés Sánchez Guerra	Cargo: Auxiliar Administrativo	Firma: <i>[Firma]</i>
Revisó:	David Alexander Domínguez Guzmán	Cargo: Técnico Operativo	Firma: <i>[Firma]</i>
Aprobó:	Maria Shirley Noriega Florez	Cargo: P.U. Jurídica SED	Firma: <i>[Firma]</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Secretario de Educación Departamental.